

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 234 Jueves 27 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 58181

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45846 BARCELONA

FDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 472/2018 Sección: D

NIG: 0801947120188004704

Fecha del auto de declaración. 04/05/18

Clase de concurso. CONSECUTIVO

CÓNYUGES. Carmelo Juan Aznar Canal, Alicia Molí Gias con 18021416L y 73192 274H, con domicilio en Calle Cabanes, 38, ático, 2ª 08004 Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Mario Palomar Sarabia

Dirección postal: Calle Balmes 186, 2º 1ª 08006 - Barcelona

Dirección electrónica: concurso@mpabogados.eu

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057200-1